

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que Antecede. Sírvase proveer. Palmira, Febrero 16 de 2021

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

**AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Palmira, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).
Rad: 2020 – 00348 - 00**

El proceso CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR DIVORCIO, con respuesta enviada por ELICEO CALERO SAAVEDRA Profesional de la Secretaría de Tránsito de la Alcaldía de Guacarí, mediante el cual, dan respuesta a oficio de Embargo No. 21 del 20 de enero de 2021, en el que informa lo siguiente: se procedió a inscribir PENDIENTE POR EMBARGO CIVIL lo ordenado en el oficio de la referencia respecto del vehículo de placas PBM45C.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **Glosar y poner** en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante lo manifestado por ELICEO CALERO SAAVEDRA Profesional de la Secretaría de Tránsito de la Alcaldía de Guacarí.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____</p> <p>William Benavidez Lozano. Srio.-</p>
--

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82857ae51055ea3f1b05a678da8edbe3db6ed8f5a1e6deba2dc3fc29cad05408**

Documento generado en 17/02/2021 11:06:02 AM